115

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 06-123110- -00002-0000
Fec 2007-02-09 15:45:18 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 11 PATENTEIYII
Eve 370 FASENACIONALII
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 37

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E S D

REF EXPEDIENTE No 06123110
FECHA DE LA SOLICITUD Diciembre 6, 2006
SOLICITANTE ATLANTIS RESOURCES CORPORATION PTY LIMITED
TITULO UN SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SUBACUATICA

ASUNTO CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D ALEMAN, en mi condicion de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Enero 26 de 2007 que vence Marzo 26 de 2007 y me permito presentar los siguientes documentos

- El documento en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado
- Su traduccion oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ruego a usted continuar con el presente trámite

Señor Jefe,

DILIA RODRIGUEZ D ALEMAN
TLR/srr
P 880

P880
116

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/ 055 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia por el *Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución* número 718 de 2003

(Se traduce un Documento de cesión de patente a favor de la compañía Atlantis Resources Corporation Pte Limited con fecha 6 de Diciembre 2006 certificado notarial y Apostillas Nos B17852 y B17851 *escritos en inglés*)

CLARKE, MODET & Co

COLOMBIA

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@ clarkemodet com co

SANTAFE DE BOGOTA, AA 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Duncan Bartlett Gilmore (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de " UN SISTEMA PARA GENERACIÓN SUB-ACUATICA DE ENERGÍA", con domicilio en 16 Corella Avenue, Samford, Queensland, 4520, Australia, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad PCT / AU2005/000779 a

Atlantis Resources Corporation Pte Limited

con domicilio en 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapur

El CEDENTE y el CESIONARIO firman este documento como prueba de aceptación de la cesion

Dada y firmada a los [illegible] de Diciembre 2006 en Brisbane

Ma. DEL PILAR [illegible]
La Notaria [illegible] de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

07/055

TRADUCCION OFICIAL No _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] DE MAYO 2003
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Sello Notarial en Relieve GEORGE P J ANTHONY, NOTARIO PUBLICO, QUEENSLAND, Australia)

(Sello Notarial a tinta GEORGE PAUL ANTHONY, NOTARIO PUBLICO, P O BOX 6250 UPPER MT GRAVATT, BRISBANE, Australia Q4122 T 3343 5511, Fax 3849 6623)

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Firmado) Ilegible, PETER GEORGE BOBBIN Notario Publico Diciembre 13, 2006

(Sello Notarial en Relieve PETER GEORGE BOBBIN, NOTARIO PUBLICO, Sydney, Australia)

(Sello Notarial a tinta PETER GEORGE BOBBIN NOTARIO PUBLICO, Sydney, Australia)

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el Consul Colombia o mediante Apostilla)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 País [illegible] DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá

06 FEB 2007

La suscrita Notaria Treinta y Seis [illegible] de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

2

TRADUCCION [illegible] 07/055
JUAN PABLO [illegible]
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] 718 DE [illegible]
DEL MIN INTERIOR [illegible]

	Este documento publico
2	Ha sido firmado por PETER GEORGE BOBBIN
3	Obrando en calidad de Notario Publico
4	Lleva el sello/estampilla de PETER GEORGE BOBBIN, Notario Publico, Sydney, Australia
	Certificada
5	En Queensland
6	Hoy 5 de Enero, 2007
7	Por Geoff Kelly
8	Bajo el No **B17852**
9	Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 País Australia

Este documento publico

2 Ha sido firmado por GEORGE PAUL JAMES ANTHONY

3 Obrando en calidad de Notario Publico

4 Lleva el sello/estampilla de GEORGE PAUL JAMES ANTHONY, Notario

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaría Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Secretaria Judicial y Secretaria de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

3

TRADUCCION OFICIAL No. 07 / 55
JUAN PABLO PICO AHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2007 FEB -5 P 2 01

Na. DEL ROSARIO M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá:

06 FEB 2007

La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá, Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

119 X6

	Publico, Queensland, Australia
	Certificada
5	En Queensland
6	Hoy 5 de Enero, 2007
7	Por Geoff Kelly
8	Bajo el No **B17851**
9	Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	*Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones* Exteriores y Comercio de Brisbane)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá 5 de Febrero 2007

TRADUCCION OFICIAL No. 07 / 355
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

Ma. DEL PILAR R. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha sido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

Ma. Ofelia M. De Alvarado
Notaria Treinta y Seis de Bogotá

06 FEB 2007

La suscrita notaria treinta y seis de círculo de Bogotá. Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

b 2 1 3 0 1

Juan Piedrahita

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DE SEMBLÑA LAS FUNCIONES ANTERIORES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2007 FEB -5 P 2 00

JEFE DE LEGALIZACIONES

P 880 120 $

Clarke, Modet & C°

COLOMBIA

E-MAIL info@clarkemodet com co
SANTAFÉ DE BOGOTA, A A 92397 COLOMBIA

CESION	ASSIGNMENT
El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)	The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR) Duncan Bartlett Gilmore
en su caracter de inventor /diseñador	Inventor /designor of A SYSTEM OF UNDERWATER POWER GENERATION
con domicilio en	domiciled at 16 Corella Avenue, Samford, Queensland, 4520, Australia
por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invencion , modelo de utilidad, diseño industrial	do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model PCT/AU2005/000779
a	to Atlantis Resources Corporation Pte Limited
con domicilio en	with domicile in 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapore
En prueba de la mutua aceptacion de esta cesion ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento	As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document
Dado y firmado en A los Dias de	Granted and signed at BRISBANE on this 6th day of December of 2006
El Cedente /The Assignor	El Cedente /The Assignor
El Cesionario /The Assignee	El Cesionario /The Assignee 13 December 2006
Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consul de Colombia) o por Apostilla	(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostille

GEORGE PAUL JAMES ANTHONY
NOTARY PUBLIC
PO BOX 6250 UPPER MT GRAVATT
BRISBANE AUSTRALIA Q 4122
PH. 617 07 3343 5511
FAX 3849 6623

TRADUCCION OFICIAL
JUAN PABLO [illegible] AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] DE MAYO 2003
INTERIOR Y DE JUSTICIA

Peter George Bodoni 13 DECEMBER 2006

PETER GEORGE BODOM
SYDNEY
AUSTRALIA
NOTARY PUBLIC

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country Australia

This public document

2 has been signed by Peter George Bobbin

3 acting in the capacity of Notary Public

4 bears the seal/~~stamp~~ of Peter George Bobbin Notary Public, Sydney, Australia

Certified

5 at Queensland 6 the 5th January 2007

7 by Geoff Kelly

8 No B17852

9 Seal/Stamp 10 Signature

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO [illegible] AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] DE MAYO 2003
[illegible] INTERIOR Y DE JUSTICIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country Australia

This public document

2. has been signed by George Paul James Anthony

3 acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/~~stamp~~ of George P J Anthony Notary Public, Queensland, Australia

Certified

5 at Queensland 6 the 5th January 2007

7 by Geoff Kelly

8 No B17851

9 Seal/Stamp 10 Signature

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá

06 FEB 2007

La suscrita Notaria Treinta y Seis del Circulo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

P880 121 A

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/ 054 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia por el *Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución* numero 718 de 2003

(Se traduce un Documento de cesión de patente a favor de la compañía Atlantis Resources Corporation Pte Limited con fecha 13 de Diciembre 2006 certificado notarial y Apostilla Nos B00017848 escritos *en inglés*)

CLARKE, MODET & Co

COLOMBIA

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@ clarkemodet com co

SANTAFÉ DE BOGOTA, AA 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Michael David Perry (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de " UN SISTEMA PARA GENERACIÓN SUB-ACUÁTICA DE ENERGÍA ", con domicilio en 2 Neill Street, Lawrence, New South Wales, 2460, Australia, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad PCT / AU2005/000779 a

Atlantis Resources Corporation Pte Limited

con domicilio en 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapur

El CEDENTE y el CESIONARIO firman este documento como prueba de aceptación de la cesión

Dada [illegible] mes de Diciembre, 2006

[illegible] DE ALVARADO
La Notaría [illegible] y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La [illegible] y Seis del Círculo de Bogotá [illegible] que esta fotocopia coincide en su [illegible] con un documento igual cuyo original [illegible] a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 07/054
JUAN PABLO PIEDRAHITA
TRADUCTOR E INTERPRETE O[illegible]
Res 718 [illegible] MAYO 200[illegible]
DEL MIN INTERIOR Y DE JUST[illegible]

122

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Firmado) Ilegible, PETER GEORGE BOBBIN, NOTARIO PUBLICO

(Sello Notarial de Oblea en Relieve PETER GEORGE BOBBIN NOTARIO PUBLICO, Sydney, Australia)

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla)

(Sello Pre-impreso)

APOSTILLA

(Convencion de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 Pais Australia

Este documento publico

2 Ha sido firmado por PETER GEORGE BOBBIN

3 Obrando en calidad de Notario Publico

4 Lleva el sello/estampilla de PETER GEORGE BOBBIN, Notario Publico Sydney, Australia

Certificada

5 [illegible]

6 Hoy 5 de Enero, 2007

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria [illegible] de Bogotá, hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

RADUCCION OFICIAL No 07/054
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
/18 DE MAYO [illegible]
[illegible] INTERIOR Y [illegible]

123 ✗

7	Por Geoff Kelly, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio, Quuensland, Australia
8	Bajo el No **B00017848**
9	Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá 5 de Febrero 2007

TRADUCCION OFICIAL No. 07/054
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita notaria [illegible] del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

62130

Juan Piedrahita

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2007 FEB -5 P 2 00

[illegible] LEGALIZACIONES [illegible] DE BOGOTA D.C.

Ma. DEL PILAR [illegible]

La Secretaría Notarial [illegible] Bogotá

06 FEB 2007

La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha sido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

P880

124 7

Clarke, Modet & C°

COLOMBIA

E-MAIL info@clarkemodet com co
SANTAFÉ DE BOGOTA A A 92397 COLOMBIA

CESION	ASSIGNMENT
El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)	The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR) Michael David Perry
en su caracter de inventor /diseñador	Inventor /designor of A SYSTEM OF UNDERWATER POWER GENERATION
con domicilio en	domiciled at 2 Neill Street, Lawrence, New South Wales, 2460, Australia
por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invencion , modelo de utilidad, diseño industrial	do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model PCT/AU2005/000779
a	to Atlantis Resources Corporation Pte Limited
con domicilio en	with domicile in 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapore
En prueba de la mutua aceptacion de esta cesion ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento	As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document
Dado y firmado en A los Dias de De	Granted and signed at on this 13 day of December of 2006
El Cedente /The Assignor	El Cedente /The Assignor
El Cesionario/The Assignee	El Cesionario/The Assignee
Este documento debe ser otorgado ante Notario publico y legalizado por el Cónsul de Colombia o por Apostilla	(This document must be signed befor[redacted] and legalized before the colom[redacted] Apostille

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Reconoce que el Circulo de Bogotá hace constar que esta fotocopia fue tomada en su contenido con un documento igual que original ha tenido a la vista (Art. 4 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL
JUAN P[illegible]
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] 18 DE MAYO 2003
MIN INTERIOR Y DE [illegible]

Peter George Bolsbin
Notary Public

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country	**Australia**
This public document	
2 has been signed by	**Peter George Bobbin**
3 acting in the capacity of	**Notary Public**
4 bears the seal/stamp of	**Peter George Bobbin Notary Public Sydney Australia**
	Certified
5 at **Queensland**	6 **the 5th day of January 2007**
7 by **Geoff Kelly**	**Department of Foreign Affairs and Trade Queensland Australia**
8 No **B00017848**	
9 Seal/Stamp	10 Signature

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

TRADUCCION OFICIAL No ____ / 54
JUAN ...
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
... 2003
... Y DE JUSTICIA

Ma. ... M. DE ...
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá

06 FEB 2007

La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

Colombia

P880
125 7

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/ 053 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia por el *Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución* número 718 de 2003

(Se traduce un Documento de cesión de patente a favor de la compañía Atlantis Resources Corporation Pte Limited con fecha 6 de Diciembre 2006 certificado notarial y Apostillas Nos B17849 y B17850 *escritos en inglés*)

CLARKE, MODET & Co

COLOMBIA

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@ clarkemodet com co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Raymond Linsay Hope (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de " UN SISTEMA PARA GENERACIÓN SUB-ACUÁTICA DE ENERGIA ", con domicilio en 16 Chelva Street, Wishart, Queensland, 4122, Australia, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invencion, diseño industrial o modelo de utilidad PCT / AU2005/000779 a

Atlantis Resources Corporation Pte Limited

con domicilio en 5 Shenton Way #02-02 UIC Building, Singapur

El CEDENTE y el CESIONARIO firman este documento como prueba de aceptación de la cesión

Dada y firmada en Sydney a los 6 dias del mes de Diciembre, 2006 en

Ma. DEL PILAR [illegible] DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis del Círculo
06 FEB 2007
[illegible] Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 07
JUAN PABLO AGU
TRADUCTOR E INTERPRET OFICIAL
RES 718 DE MAYO 20
DEL MIN INTERIOR Y DE

126 R

Brisbane

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Sello Notarial en Relieve GEORGE P J ANTHONY, NOTARIO PUBLICO, QUEENSLAND, Australia)

(Sello Notarial a tinta GEORGE PAUL ANTHONY, NOTARIO PUBLICO, P O BOX 6250 UPPER MT GRAVATT, BRISBANE, Australia Q4122 T 3343 5511, Fax 3849 6623)

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Firmado) Ilegible, PETER GEORGE BOBBIN Notario Publico Diciembre 13, 2006

(Sello Notarial en Relieve PETER GEORGE BOBBIN, NOTARIO PUBLICO, Sydney, Australia)

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el Consul Colombia o mediante Apostilla)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 Pais Australia

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria [illegible]

[illegible] publico

2 Ha sido firmado por PETER GEORGE BOBBIN

06 FEB 2007

La suscrita Notaria [illegible] de Bogotá Hace constar que esta fotocopia [illegible] contenido con un documento igual cuyo original ha [illegible] a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No. 67
JUAN PA[illegible] PIEDRA [illegible]A AGUIL[illegible]
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO [illegible]
DEL MIN INTERIOR [illegible] SI CIA

127

3	Obrando en calidad de Notario Publico
4	Lleva el sello/estampilla de PETER GEORGE BOBBIN, Notario Publico, Sydney, Australia
	Certificada
5	En Queensland
6	Hoy 5 de Enero, 2007
7	Por Geoff Kelly
8	Bajo el No **B17849**
9	*Sello/Estampilla* (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1	Pais Australia
	Este documento publico
2	Ha sido firmado por GEORGE PAUL JAMES ANTHONY
3	Obrando en calidad de Notario Publico
4	Lleva el sello/estampilla de GEORGE PAUL JAMES ANTHONY, Notario [illegible], Australia
	Certificada

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria [illegible]
06 FEB 2007
La suscrita [illegible] de Bogotá [illegible] que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No ___
JUAN PABLO [illegible] AHITA A
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE [illegible]
D MIN INTERIOR

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaría Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaría Treinta y Seis del Círculo de Bogotá, hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista
(Art. 74 Decreto 960 de 1970)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
621306
Juan Piedrahita
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2007 FEB -5 P 2 00
JEFE DE LEGALIZACIONES
NIVEL DE BOGOTÁ D.C.

128#

5	En Queensland
6	Hoy 5 de Enero, 2007
7	Por Geoff Kelly
8	Bajo el No **B1784850**
9	Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá 5 de Febrero 2007

TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La [illegible] Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá [illegible] constar que esta fotocopia coincide en su [illegible] con un documento igual cuya original ha [illegible] a la vista Art 74 Decreto 960 de 1970)

P 880

129

Clarke, Modet & C°

COLOMBIA

E-MAIL info@clarkemodet.com co
SANTAFÉ DE BOGOTA A A 92397 COLOMBIA

CESION	ASSIGNMENT
El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)	The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR) Raymond Lindsay Hope
en su caracter de inventor /diseñador	Inventor /designor of A SYSTEM OF UNDERWATER POWER GENERATION
con domicilio en	domiciled at 17 Chelva Street, Wishart, Queensland, 4122, Australia
por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invencion , modelo de utilidad, diseño industrial	do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model PCT/AU2005/000779
a	to Atlantis Resources Corporation Pte Limited
con domicilio en	with domicile in 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapore
En prueba de la mutua aceptacion de esta cesion ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento	As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document
Dado y firmado en A los Días de De	Granted and signed at Brisbane on this 6 day of December of 2006
GEORGE PAUL JAMES ANTHONY NOTARY PUBLIC PO BOX 6250 UPPER MT GRAVATT BRISBANE AUSTRALIA Q 4122 PH 617 07 3343 5511 FAX 3849 6623	
El Cedente /The Assignor	El Cedente /The Assignor
El Cesionario/The Assignee	El Cesionario/The Assignee
Este documento debe ser firmado ante Notario publico y legalizado por el Consul de Colombia) o por Apostille	(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostille

06 FEB 2007

TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO PIEDRAHITA ...

Peter George
Boldon 13 December 2006

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country Australia

This public document

2. has been signed by Peter George Bobbin

3 acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of Peter George Bobbin, Notary Public, Sydney, Australia

Certified

5 at Queensland 6 the 5th January 2007

7 by Geoff Kelly

8 No B17849

9 Seal/Stamp 10 Signature

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

TRADUCCION OFICIAL No
JUAN PABLO PIEDRAHITA ACUÑIGA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country Australia

This public document

2. has been signed by George Paul James Anthony

3 acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of George P.J. Anthony, Notary Public, Queensland, Australia

Certified

5 at Queensland 6 the 5th January 2007

7 by Geoff Kelly

8 No B178450

9 Seal/Stamp 10 Signature

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá

06 FEB 2007

La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original se tuvo a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

P 880

130 $

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/ 052 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia por el *Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución* numero 718 de 2003

(Se traduce un Documento de cesión de patente a favor de la compañía Atlantis Resources Corporation Pte Limited con fecha 13 de Diciembre 2006 certificado notarial y Apostilla Nos B00017847 escritos *en inglés*)

CLARKE, MODET & Co

COLOMBIA

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@ clarkemodet com co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Gary James Campbell (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de " UN SISTEMA PARA GENERACIÓN SUB-ACUÁTICA DE ENERGIA ", con domicilio en 31 Scott Street, Point Clare, New South Wales, 2250, Australia, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invencion, diseño industrial o modelo de utilidad PCT / AU2005/000779 a

Atlantis Resources Corporation Pte Limited

con domicilio en 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building Singapur

El CEDENTE y el CESIONARIO firman este documento como prueba de aceptacion de la cesión

Firmada a los 13 dias del mes de Diciembre, 2006

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá, Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

07/052

TRADUCCION OFICIAL No _____
JUAN PABLO P[illegible]
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Firmado) Ilegible, PETER GEORGE BOBBIN, NOTARIO PUBLICO

(Sello Notarial de Oblea en Relieve PETER GEORGE BOBBIN, NOTARIO PUBLICO, Sydney, Australia)

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el Consul Colombia o mediante Apostilla)

(Sello Pre-impreso)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 Pais Australia

Este documento publico

2 Ha sido firmado por PETER GEORGE BOBBIN

3 Obrando en calidad de Notario Publico

4 Lleva el sello/estampilla de PETER GEORGE BOBBIN, Notario Publico, Sydney, Australia

Certificada

5 [illegible]

6 Hoy 5 de Enero, 2007

06 FEB 2007

[illegible] de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 07 / 052

JUAN [illegible] PIEDRA [illegible] A AGU[illegible] A

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

[illegible] 16 DE MA[illegible] 2005

DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2007 FEB -5 P 2 00

621306

Juan Piedrahita

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DE SEMPEÑA LA FUNCIONES INDICADAS

06 FEB 2007

132

7	Por Geoff Kelly, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio, Quuensland, Australia
8	Bajo el No **B00017847**
9	Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá 5 de Febrero 2007

TRADUCCION OFICIAL No 07/052
JUAN PABLO PIZO ARCILA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha sido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

Clarke, Modet & C°

COLOMBIA

E-MAIL info@clarkemodet com co
SANTAFÉ DE BOGOTA, A A 92397 COLOMBIA

P 880 133 F

CESION	ASSIGNMENT
El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)	The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR) Gary James Campbell
en su caracter de inventor /diseñador	Inventor /designor of A SYSTEM OF UNDERWATER POWER GENERATION
con domicilio en	domiciled at 31 Scott Street, Point Clare, New South Wales, 2250, Australia
por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invencion , modelo de utilidad, diseño industrial	do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model PCT/AU2005/000779
a	to Atlantis Resources Corporation Pte Limited
con domicilio en	with domicile in 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapore
En prueba de la mutua aceptacion de esta cesion ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento	As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document
Dado y firmado en A los Dias de De	Granted and signed at on this 13 day of December of 2006
El Cedente /The Assignor	El Cedente /The Assignor
El Cesionario/The Assignee	El Cesionario/The Assignee
Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consulado de Colombia) o por Apoderado	(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Ap[redacted]

Ma. HERPILAR M. DE ALVARADO
Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007 07
JUAN ... OKAHITA AGUILERA
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá ... colocada en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

PETER GEORGE BOBIN
NOTARY PUBLIC

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1	Country	Australia
	This public document	
2	has been signed by	Peter George Bobbin
3	acting in the capacity of	Notary Public
4	bears the seal/stamp of	Peter George Bobbin, Notary Public Sydney Australia
		Certified
5	at Queensland	6 the 5th day of January 2007
7	by Geoff Kelly	Department of Foreign Affairs and Trade, Queensland Australia
8	No B00017847	
9	Seal/Stamp	10 Signature

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

TRADUCCION OFICIAL No 07
JUAN PABLO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN IN

P. 880

134

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/ 051 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia por el *Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución* numero 718 de 2003

(Se traduce un Documento de cesión de patente a favor de la compañía Atlantis Resources Corporation Pte Limited con fecha 6 de Diciembre 2006 certificado notarial y Apostillas Nos B17856 y B17855 *escritos en inglés*)

CLARKE, MODET & Co

COLOMBIA

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@ clarkemodet com co

SANTAFE DE BOGOTA, AA 92397

COLOMBIA

CESIÓN

La suscrita, Melissa Louise Kruger (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de " UN SISTEMA PARA GENERACIÓN SUB-ACUATICA DE ENERGÍA ", con domicilio en 15 Princeton Street, Kenmore, Queensland, 4069, Australia, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad PCT / AU2005/000779 a

Atlantis Resources Corporation Pte Limited

con domicilio en 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapur

El CEDENTE y el CESIONARIO firman este documento como prueba de aceptacion de la cesion

Dada [illegible] del mes de Diciembre, 2006

DRA. DEL PILAR [illegible] DE ALVARADO
La Notaria [illegible]
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y [illegible] del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 07 / 051
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

135

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Sello Notarial en Relieve GEORGE P J ANTHONY, NOTARIO PUBLICO, QUEENSLAND, Australia)

(Sello Notarial a tinta GEORGE PAUL ANTHONY, NOTARIO PUBLICO, P O BOX 6250 UPPER MT GRAVATT, BRISBANE, Australia Q4122 T 3343 5511, Fax 3849 6623)

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Firmado) Ilegible, Notario Publico Diciembre 13, 2006

(Sello Notarial de Oblea en Relieve PETER GEORGE BOBBIN, NOTARIO PUBLICO, Sydney, Australia)

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el Consul Colombia o mediante Apostilla)

APOSTILLA

(Convencion de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 Pais Australia

Este documento publico

2 Ha sido firmado por PETER GEORGE BOBBIN

3 Obrando en calidad de Notario Publico

4 Ha. DEL [illegible] La Notaria Treinta y Seis de Bogotá

06 FEB 2007

La suscrita notaria treinta y [illegible] del Circulo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

[illegible] pilla de PETER GEORGE BOBBIN, Notario Publico,

07/051

TRADUCCION OFICIAL No _____
JUAN PABLO PIED AHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2006
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

136

Sydney, Australia

Certificada

5 En Queensland

6 Hoy 5 de Enero, 2007

7 Por Geoff Kelly

8 Bajo el No **B17856**

9 Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

10 Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 Pais Australia

Este documento publico

2 Ha sido firmado por GEORGE PAUL JAMES ANTHONY

3 Obrando en calidad de Notario Publico

4 Lleva el sello/estampilla de GEORGE PAUL JAMES ANTHONY, Notario Publico, Queensland, Australia

Certificada

5 En Queensland

6 [illegible] de Enero, 2007

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
[illegible] de Bogotá
06 FEB 2007
La Suscrita Notaria Treinta y Seis del Circulo de Bogotá hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 07/051
JUAN PABLO PIEDRA [illegible]
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] 718 DE MAYO [illegible]
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUST[illegible]

137

7	Por Geoff Kelly
8	Bajo el No **B17855**
9	Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá 5 de Febrero 2007

TRADUCCION OFICIAL No 67,251
JUAN PABLO PIED A ... AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
... DE JUSTICIA
DEL MIN ...

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original he tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

62130°

2001 FEB -5 P 2 00

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

OFICINA DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

E MAIL info@clarkemodet com co
SANTAFÉ DE BOGOTA A A 92397 COLOMBIA

P880

138

CESION	ASSIGNMENT
El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)	The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR) Melissa Louise Kruger
en su caracter de inventor /diseñador	Inventor /designor of A SYSTEM OF UNDERWATER POWER GENERATION
con domicilio en	domiciled at 15 Princeton Street, Kenmore, Queensland, 4069, Australia
por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invencion , modelo de utilidad, diseño industrial	do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model PCT/AU2005/000779
a	to Atlantis Resources Corporation Pte Limited
con domicilio en	with domicile in 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building Singapore
En prueba de la mutua aceptacion de esta cesion ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento	As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document
Dado y firmado en A los Dia	Granted and signed at this 6th day of DECEMBER of 2006

GEORGE PAUL JAMES ANTHONY
NOTARY PUBLIC
PO BOX 6250 UPPER MT GRAVATT
BRISBANE AUSTRALIA Q 4122
PH: 617 07 3343 5811
FAX: 3849 6623

El Cedente /The Assignor	El Cedente /The Assignor
El Cesionario/The Assignee	El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser firmado ante Notario público y legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o por Apostilla

(This document must be signed before a Public Notary and legalized before the Ministry of Foreign Affairs or by Apostille

06 FEB 2007

DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

PETER GEORGE BOBBIN
13 December 2006

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country Australia

This public document

2. has been signed by Peter George Bobbin

3 acting in the capacity of Notary Public

4 bears the seal/~~stamp~~ of Peter George Bobbin, Notary Public, Queensland, Sydney Australia

Certified

5 at Queensland 6 the 5th January 2007

7 by Geoff Kelly

8 No B17856

9 Seal/Stamp 10 Signature

[redacted]

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

TRADUCCION OFICIAL No ____
JUAN PABLO PLAZA ITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country Australia

This public document

2 has been signed by George Paul James Anthony

3 acting in the capacity of Notary Public

4 bears the seal/~~stamp~~ of George P J Anthony, Notary Public, Queensland, Australia

Certified

5 at Queensland 6 the 5th January 2007

7 by Geoff Kelly

8 No B17855

9 Seal/S[redacted] 10. Signature

[redacted]

Ma. DEL PILAR E. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrit[redacted] Treinta y Seis del Círculo de Bogotá hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Dec oto 960 de 1970)

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

Colombia CO

P. 880
139

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/ 050 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia por el *Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución* número 718 de 2003

(Se traduce un Documento de cesión de patente a favor de la compañía Atlantis Resources Corporation Pte Limited con fecha 6 de Diciembre 2006 certificado notarial y Apostillas Nos B17853 y B17854 *escritos en inglés*)

CLARKE, MODET & Co

COLOMBIA

CORREO-ELECTRÓNICO clarkemodet@ clarkemodet com co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA 92397

COLOMBIA

CESIÓN

La suscrita, Carmen Patricia Keating (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de " UN SISTEMA PARA GENERACIÓN SUB-ACUÁTICA DE ENERGIA", con domicilio en 2/25 Duke Street, Kangaroo Point, Queensland, 4169, Australia, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invencion, diseño industrial o modelo de utilidad PCT / AU2005/000779 a

Atlantis Resources Corporation Pte Limited

con domicilio en 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapur

El CEDENTE y el CESIONARIO firman este documento como prueba de aceptación de la cesión

Dada y firmada a los 6 dias de Diciembre 2006

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá, Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 07 / 050
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

140

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Sello Notarial en Relieve GEORGE P J ANTHONY, NOTARIO PUBLICO, QUEENSLAND, Australia)

(Sello Notarial a tinta GEORGE PAUL ANTHONY, NOTARIO PUBLICO, P O BOX 6250 UPPER MT GRAVATT, BRISBANE, Australia Q4122 T 3343 5511 Fax 3849 6623)

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Firmado) Ilegible, Notario Publico Diciembre 13, 2006

(Sello Notarial de Oblea en Relieve PETER GEORGE BOBBIN NOTARIO PUBLICO, Sydney Australia)

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Publico y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 Pais Australia

Este documento publico

2 Ha sido firmado por PETER GEORGE BOBBIN

3 Obrando en calidad de Notario Publico

4 Lleva el sello/estampilla de PETER GEORGE BOBBIN, Notario Publico,

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 07 / 050
JUAN PABLO PIEDRAHITA A...
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

141

Sydney, Australia

Certificada

5 En Queensland

6 Hoy 5 de Enero, 2007

7 Por Geoff Kelly

8 Bajo el No **B17853**

9 Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

10 *Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones* Exteriores y Comercio de Brisbane)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 Pais Australia

Este documento publico

2 Ha sido firmado por GEORGE PAUL JAMES ANTHONY

3 Obrando en calidad de Notario Publico

4 Lleva el sello/estampilla de GEORGE PAUL JAMES ANTHONY, Notario Publico, Queensland, Australia

5 *En Queensland*

6 Hoy 5 de Enero, 2007

Certificada DE ALMERADO
La Notaría Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaría Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con su documento igual cuyo original ha tenido a la vista
(Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No. 07/050
JUAN PA... IEDRAHITA AGUILL
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO ...
DEL MIN INTERIOR Y DE JUST

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 FEB -5 P 2 01

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

62310

142

7	Por Geoff Kelly
8	Bajo el No **B17854**
9	Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá 5 de Febrero 2007

07 / 050

TRADUCCION OFICIAL No._____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUDELO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

Ma DEL PILAR [illegible] ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá

06 FEB 2007

El suscrito Notario Treinta y Seis del Círculo de Bogotá. Hace constar que esta fotocopia coincide con su contenido con un documento igual cuyo original he tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2007 FEB -5 P 2 01

Juan Piedrahita

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO, LAS CONDICIONES NO CAD. S

JEFE DE LEGALIZACIONES

06 FEB 2007

La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace Constar que esta fotocopia coincide en su tamaño de con su documento igual, cuyo original he tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

Clarke, Modet & Cª

COLOMBIA

E-MAIL info@clarkemodet com co
SANTAFÉ DE BOGOTA, A A 92397 COLOMBIA

P880 143

CESION	ASSIGNMENT
El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)	The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR) Carmen Patricia Keating
en su caracter de inventor /diseñador	Inventor /designor of A SYSTEM OF UNDERWATER POWER GENERATION
con domicilio en	domiciled at 2/25 Duke Street, Kangaroo Point, Queensland, 4169, Australia
por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invencion , modelo de utilidad, diseño industrial	do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model PCT/AU2005/000779
a	to Atlantis Resources Corporation Pte Limited
con domicilio en	with domicile in 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapore
En prueba de la mutua aceptacion de esta cesion ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento	As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document
Dado y firmado en A los Dias de De	Granted and signed at on this 6th day of December of 2006

GEORGE PAUL JAMES ANTHONY
NOTARY PUBLIC
PO BOX 6250 UPPER MT GRAVATT
BRISBANE AUSTRALIA Q 4122
PH 61 07 33 [illegible]
FAX 38 [illegible]

El Cedente /The Assignor — El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee — El Cesionario/The Assignee

06 FEB 2007

Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul de Colombia o por Apostilla

This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by

ADUCCION OFICIAL
JAN PABLO PIEDRAHITA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE
MIN. INTERIOR Y

PETER GEORGE ROBBIN
13 December 2006

PETER GEORGE ROBBIN SYDNEY AUSTRALIA NOTARY PUBLIC

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country Australia

This public document

2. has been signed by Peter George Bobbin

3 acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/~~stamp~~ of Peter George Bobbin, Notary Public, Sydney, Australia

Certified

5 at Queensland 6 the 5th January 2007

7 by Geoff Kelly

8 No B17853

9 Seal/Stamp 10 Signature

[redacted]

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

TRADUCCION OFICIAL No. ___ LA AGUILERA
JUAN ... INTERPRETE OFICIAL
TRADUCTOR E INTERPRETE 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country Australia

This public document

2 has been signed by George Paul James Anthony

3 acting in the capacity of Notary Public

4 bears the seal/~~stamp~~ of George P J Anthony, Notary Public, Queensland, Australia

Certified

5 at Queensland 6 the 5th January 2007

7 by Geoff Kelly

8 No B17854

9 Seal/Stamp

[redacted]

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Trigésima ...
06 ... B 2007
... Notar... y Seis del C... esta fotos... en su ... original... vista
Decreto 960 ... 1970)

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

P880

1448

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/ 049 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia por el *Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia por resolución* numero 718 de 2003

(Se traduce un Poder otorgado por la compañía Atlantis Resources Corporation Pte Limited firmado por Kim Manley Director con fecha 13 de Diciembre 2006 certificado notarial y Apostillas Nos B00017845 y *B00017846 escritos en Inglés*)

COLOMBIA

(Dirección en español)

PODER

Yo (nosotros), representantes legales de Atlantis Resources Corporation Pte Limited, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Singapur, y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapur, por el presente por el presente confiero (conferimos) poder especial a favor de a DILIA MARIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada con cedula de ciudadania No 41 654 882 de Bogota y Tarjeta Profesional 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y cédula de ciudadania No 40 017 374 de Tunja, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a la siguiente

SISTEMA SUB-ACUÁTICO PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualesquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como Patentes de Invención, Modelos de Utilidad,

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 07/049
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Diseños Industriales, variedades vegetales, Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen así como sus renovaciones, prorrogas, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias

2) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how

3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, cesiones, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias

4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reivindicaciones, reconsideracion, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, proteccion al consumidor, concesión de licencias, proteccion de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotacion de licencias, acciones de indemnizacion de perjuicios También podran intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policia, acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

6) En el ejercicio de este mandato los apoderados arriba mencionados quedan facultados para conciliar, cancelar, transigir, aceptar clausulas

Dr. JUAN B. [illegible]
La Notaria [illegible]
06 FEB 2007
La suscrita [illegible] de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha sido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 07/049
JUAN PABLO PILD A[illegible]
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] 2003
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión admitir los hechos del proceso

7) Ratificar o no la agencia oficiosa

8) Asi mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren

Dado y firmado en Melbourne, Australia, hoy dia 13 de Diciembre, 2006

Por (Firmado) Kim Manley

Director

(Sello Notarial de Oblea en relieve) (Firmado) PETER GEORGE BOBBIN

Al respaldo

(Sello Pre-impreso)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 Pais Australia

Este documento publico

2 Ha sido firmado por PETER GEORGE BOBBIN

3 Obrando en calidad de Notario Publico

4 Lleva el sello/estampilla de PETER GEORGE BOBBIN, Notario Publico, Sydney, Australia

Ma. DEL PILAR M DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
El suscrito Notario Treinta y Seis del Círculo de Bogotá manifiesta que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 07/043
JUAN PABLO PIEDRAHITA ACOSTA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 716 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

147

Certificada	
5	En Queensland
6	Hoy 5 de Enero, 2007
7	Por Geoff Kelly Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de
8	Bajo el No **B00017845**
9	Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es una SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador, México, Estados Unidos de America y Venezuela)

Expedido hoy dia (en blanco), el suscrito Notario CERTIFICA que

1) Kim Manley, (nombre de quien firma el poder), mayor de edad y domiciliado en Australia, suscribio el anterior documento

2) El otorgante le es conocido personalmente y tiene capacidad para firmar el documento

3) El otorgante ha suscrito el anterior documento en su calidad de Director de la persona juridica Atlantis Resources Corporation Pte. Limited

4) La mencionada persona juridica con domicilio comercial en Singapur, está debidamente constituida, tiene actualmente existencia legal y el fin para el cual

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
Notario Treinta y Seis de Bogotá
06 FEB 2007
Lo suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, hace constar que este documento coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No C7/04
JUAN PABLO PILD A ...
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
... 2003
DEL MI... INTERIOR Y DE JUSTICIA

148

se otorga este poder se encuentra dentro de su objeto social

5) El otorgante tiene en efecto la capacidad referida y su representación es legal y está autorizado para otorgar este poder

6) Fundamento las certificaciones 3), 4) y 5) en los documentos autenticos que para tal fin me fueron exhibidos

(Firmado) Ilegible, Notario Publico Diciembre 13, 2006

(Sello Notarial a tinta)

Nota El Consulado de Colombia debe autenticar la firma del Notario Publico

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia de 1) la existencia legal de la sociedad, 2) que cumple actualmente con su objeto social, y 3) que la persona o personas que otorgan este poder están facultadas para hacerlo El Cónsul también certificará que los tuvo a la vista los documentos que prueban y acreditan tales circunstancias

LEGALIZACIÓN POR EL CÓNSUL DE COLOMBIA A O POR APOSTILLA

(Sello Pre-impreso)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1 Pais Australia

Este documento publico

2 Ha sido firmado por PETER GEORGE BOBBIN

Ma DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá
FEB 2007
La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá [illegible] que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No 27
JUAN PABLO [illegible]
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

149

3	Obrando en calidad de Notario Publico
4	Lleva el sello/estampilla de PETER GEORGE BOBBIN, Notario Publico, Sydney, Australia
	Certificada
5	En Queensland
6	Hoy 5 de Enero, 2007
7	Por Geoff Kelly, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de
8	Bajo el No **B00017846**
9	*Sello/Estampilla (Sello rojo de oblea en relieve Departamento de* Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)
10	Firma (Firmado) (Sello a Tinta del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Brisbane)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito
Bogotá 5 de Febrero 2007

07 04

TRADUCCION OFICIAL No _____
JUAN [illegible] ARAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] 16 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis del Circulo de Bogotá

06 FEB 2007

La suscrita Notaria Treinta y Seis del Circulo de Bogotá Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Juan Piedrahita

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DE EMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2007 FEB -5 P 1 59

JEFE DE LEGALIZACIONES
ANTAFE DE BOGOTA D.C.

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuya originación tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

06 FEB 2007

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

750 ch

Carrera 11 nº 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel (57 1) 618 1088 Fax (57 1) 6350824 Email clarkemodet@clarkemodet com co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social con domicilio en

por el presente instrumento confiero (confertmos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN con Cédula de Ciudadanía No 41 654 882 de Bogota, y tp 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ con Cédula de Ciudadanía No 40 017 374 de Tunja, y tp 36448 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo Contencioso Administrativo Judicial Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos

1) Solicitar tramitar obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial tales como patentes de invención, modelos de utilidad diseños industriales, variedades vegetales, marcas lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen así como sus renovaciones, prórrogas transferencias cambios de nombre y/o domicilio contratos y licencias
2) Solicitar tramitar obtener y/o registrar derechos de autor en cualquiera de sus presentaciones asi como la protección de secretos industriales y know-how
3) Solicitar tramitar obtener y/o registrar registros sanitarios permisos y/o licencias de funcionamiento así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio contratos y licencias
4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial nulidad protección al consumidor concesión de licencias, protección de secretos industriales y demas acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias acciones de indemnización de perjuicios Tambien podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos tutelas y de policia, en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella)
5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente
6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para conciliar cancelar transigir comprometer en árbitros, desistir recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso
7) Ratificar o no la agencia oficiosa
8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of ATLANTIS RESOURCES CORPORATION PTE LIMITED

an organization existing under the laws of Singapore

and in present execution of its business activity domiciled at 5 Shenton Way, #02-02 UIC Building, Singapore

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identification card No 41 654 882 of Bogotá, and tp 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ tp 36448 identification card No 40 017 374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial arbitration courts, and/or any other in all matters concerning the following

A SYSTEM OF UNDERWATER POWER GENERATION

1) To apply process obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property such as Patents of Invention, Utility Models, Designs, plant varieties Marks Slogans Trade Names and emblems and appellations of Origin as well as their renewals extensions assignments, changes of name and/or domicile agreements and licenses

2) To apply process obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how

3) To apply process obtain and/or register sanitary registrations operating authorizations and/or licenses as well as their renewals or extensions assignments, changes of name and/or domicile agreements and licenses
4) To bring actions of opposition, observations claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity protection to the consumer granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above- mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses recovering damages actions They can also intervene or participate in Civil Commercial Criminal or Contentious-Administrative Trials the actions for writ mandamus, police actions in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him

5) To register domain names before the competent entity
6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to conciliate cancel settle, submit to arbitration withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case
7) To ratify or not the Bar Movement
8) (we) hereby [illegible] attorneys with powers to receive Legal notifications and designate judicial and extra-judicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions

Granted and signed

in this [illegible] day of [illegible]

Melbourne Australia

2006

Firma autógrafa
KIM MANNERS
Director

PETER GEORGE ROBBW

DEL PLAN: [illegible] BARRANQUILLA
[illegible] 07 FEB [illegible]
La suscrita [illegible] Secretaria del Circulo de Barranquilla, hace constar que este documento fue presentado con su documento [illegible] a la vista [illegible] Decreto 960 de 1970)

TRADUCCION OFICIAL No _____
[illegible] PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
M[illegible] DE JUST

APOSTILLE

(Convention de La Haye du [illegible])

1 Country	**Australia**
This public document	
2 has been signed by	**Peter George Bobbin**
3 acting in the capacity of	**Notary Public**
4 bears the seal/stamp of	**Peter George Bobbin Notary Public, Sydney Australia**
	Certified
5 at **Queensland**	6 **the 5th day of January 2007**
7 by **Geoff Kelly**	**Department of Foreign Affairs and Trade, Queensland, Australia.**
8 No **B00017845**	
9 Seal/Stamp	10 Signature

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

TRADUCCION OFICIAL No _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILE
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] 18 DE MA[illegible] [illegible]3
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador Estados Unidos Mexico y Venezuela)

A los días del mes de de el Notario que suscribe DA FE de que

1 _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado _____ _____ firmó de su puño y letra el documento que antecede

2 Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento

3 El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de_____ de la persona jurídica _____ _____

4 La citada persona jurídica con sede en _____ _____ está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social

5 El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder

6 las anteriores certificaciones de los puntos 3 4 y 5 me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos

_____
Notario Público

NOTA A continuación de lo anterior el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Publico

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los días del mes de de el Notario que suscribe DA FE de que

1 _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____ _____ firmó en su presencia el documento que antecede conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento

_____
Notario Público

NOTA A continuación de lo anterior el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Publico

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia: 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acrediten tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA O POR APOSTILLA

NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in El Salvador Mexico, U S A and Venezuela)

This day of the undersigned Notary CERTIFIES that

1 Kim Manley
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in Australia _____ set his hand on the foregoing document

2 The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document

3 The grantor has executed the foregoing document in his capacity of Director of the juridical person Atlantis Resources Corporation Pte Limited

4 The mentioned juridical person with place of business in Singapore is duly organized has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes

5 The grantor has in f act the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney

6 I have based the above certifications 3 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me

_____
13 December 2006 Notary Public

NOTA Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUALS)

On this day of the undersigned Notary CERTIFIES that

1 _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

of legal age and domiciled at_____ _____ signed in his presence the foregoing document the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document

_____
Notary Public

NOTA Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation 2) that the corporate purposes are actually being accomplished 3) that the person or persons that grant this Power of Attorney are empowered to do so. The Consul must also state that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN CONSUL OR BY APOSTILLE

Ma. DEL PILAR M. DE ALVARADO
Notaria Treinta y Una de Bogotá
Consulado de Colombia
Igual cuyo original reposa en el Decreto 960 de 1970

TRADUCCION OFICIAL No _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUDELO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country	**Australia**
This public document	
2 has been signed by	**Peter George Bobbin**
3 acting in the capacity of	**Notary Public**
4 bears the seal/stamp of	**Peter George Bobbin Notary Public Sydney Australia**
	Certified
5 at **Queensland**	6 **the 5th day of January 2007**
7 by **Geoff Kelly**	**Department of Foreign Affairs and Trade Queensland Australia**
8 No **B00017846**	
9 Seal/Stamp	10 Signature

DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE BRISBANE

TRADUCCION OFICIAL No _____
JUAN PABLO [illegible]
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
[illegible] DE MAYO 2007
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

Ma DEL PILAR [illegible] DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá

06 FEB 2007

La suscrita Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá, hace constar que ella fotocopia coincide en su contenido con su documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art 74 Decreto 960 de 1970)